



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2023 - 10:11:31
Recibo No. S000860050, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1CCRTvrH3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL MENOR TRABAJADOR
Sigla : COOMETRA CTA.
Nit : 810000889-9
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000023
Fecha de inscripción: 04 de septiembre de 1996
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 NRO. 25 - 32 OFC 207 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : gerenciacoo@hotmail.es
Teléfono comercial 1 : 8793088
Teléfono comercial 2 : 3148953810
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 NRO. 25 - 32 OFC 207 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : gerenciacoo@hotmail.es
Teléfono para notificación 1 : 8793088
Teléfono notificación 2 : 3148953810
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 17 de junio de 1996 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 1996, con el No. 23 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL MENOR TRABAJADOR COOMETRA LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2023 - 10:11:31
Recibo No. S000860050, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1CCRTvrH3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 25 de julio de 2004 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2004, con el No. 7489 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma de los estatutos, se elige a revisores fiscales Asociados S.A. Como revisor fiscal, quienes a su vez designan como principal a Miguel Gustavo Jimenez Velásquez y suplente a Gustavo Alexander Arroyave Guecvara y cambio de nombre de: Cooperativa de Trabajo Asociado del Menor Trabajador COOMETRA LTDA a: Cooperativa de Trabajo Asociado del Menor Trabajador con SIGLA: COOMETRA LTDA

Por Acta No. 12 del 26 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Corporados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2014, con el No. 1438 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó la reforma de estatutos, se adopta un nuevo cuerpo estatutario y cambiando de nombre de: Cooperativa de Trabajo Asociado del Menor Trabajador con SIGLA: COOMETRA LTDA a: Cooperativa de Trabajo Asociado del Menor Trabajador.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La cooperativa de trabajo asociado tiene como objeto el de generar, organizar y mantener puestos de trabajo para sus asociados, de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, a través de las siguientes actividades socioeconómicas.

Actividades. Para el logro de sus objetivos la cooperativa de trabajo asociado prestará servicios en procesos de apoyo logístico a organizaciones y entidades comerciales que tengan como centro de trabajo el territorio nacional.

PATRIMONIO

\$ 45.504.155,00

REPRESENTACION LEGAL

El Consejo de Administración estará integrado por cinco (5) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos.

Representante Legal. El gerente general es el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor del plan de desarrollo y de las decisiones de la Asamblea General y del consejo de administración. Es igualmente el superior jerárquico y coordinador de todos los asociados (administrativos y operativos). Será elegido por el consejo de administración y ejercerá las funciones de su cargo. Parágrafo 1. En sus ausencias temporales, accidentales o permanentes, el gerente general será reemplazado por el presidente del consejo de administración quien lo reemplazará en tales situaciones y quien además deberá cumplir con los requisitos exigidos para este, por un periodo no superior de 30 días calendario.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2023 - 10:11:31
Recibo No. S000860050, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1CCRTvrH3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Consejo de Administración en su calidad de órgano permanente de dirección, el consejo de administración tendrá, entre otras, las siguientes funciones: - Autorizar al gerente general para la celebración de operaciones cuya cuantía exceda los cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuando estas de traten únicamente de actividades y/o procesos preceptuados en los estatutos. De igual forma, autorizará aquellas que no estén presupuestadas, cualquiera que sea su cuantía, las cuales implican ajuste presupuestal. Cuando la ejecución sobre un solo rubro del presupuesto, en operaciones sucesivas, exceda su proyección financiera, este gasto deberá ser previamente autorizado por el consejo de administración, siempre que no se trate de gastos de funcionamiento. - Las demás funciones que de acuerdo con la Ley y el estatuto, le delegue la Asamblea. Parágrafo 1: El consejo de administración podrá delegar bajo su responsabilidad algunas funciones al gerente o a los comités especiales designados por el.

Funciones del Gerente. Son funciones del gerente general de la cooperativa, entre otras, las siguientes: - Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial y/ o general, la representación judicial y extrajudicial de la cooperativa. - Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estas se requieran en el cumplimiento del objeto social y para la ejecución del plan de desarrollo de la cooperativa. - Celebrar operaciones dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa según lo determina el art. 5 del presente estatuto, cuya cuantía individual no exceda los cuatrocientos (450) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y en la cuantía de sus atribuciones permanentes y autorizadas por el consejo de administración. - Celebrar previa autorización expresa del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los mismos exceda la cuantía de sus facultades especiales. - Las demás funciones que le señale la Ley, el estatuto, el consejo de administración y las que resulten de su participación en los organismos cooperativos, fundaciones, corporaciones y otras en las cuales la cooperativa tenga participación patrimonial o este afiliada. Parágrafo 1. Las funciones de carácter operativo del gerente general podrán ser delegadas bajo su responsabilidad cuando así lo requiera la gestión administrativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 279 del 28 de mayo de 2012 de la Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2012 con el No. 651 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|-----------------------|-----------------------|
| GERENTE | HERMAN BERRIO GALEANO | C.C. No. 10.278.337 |

Por Acta No. 357 del 25 de febrero de 2020 de la Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020 con el No. 2981 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2023 - 10:11:31
Recibo No. S000860050, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1CCRTvrH3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|------------------------------------|------------------------|
| PRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | KEVIN ALEJANDRO CARDENAS RODRIGUEZ | C.C. No. 1.053.862.750 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 20 de febrero de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2022 con el No. 3413 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|------------------------------------|------------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | KEVIN ALEJANDRO CARDENAS RODRIGUEZ | C.C. No. 1.053.862.750 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | ANGELA PATRICIA RINCON PRIETO | C.C. No. 30.234.292 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | JULIAN SANCHEZ CARVAJAL | C.C. No. 1.053.866.715 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | MANOLO MARTINEZ VANEGAS | C.C. No. 1.053.872.116 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | ANDRES MAURICIO GIRALDO MUÑOZ | C.C. No. 1.007.231.643 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|--------------------------------|------------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | FABIAN ALVAREZ RIOS | C.C. No. 9.975.068 |
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | YIMI ALEJANDRO GAVIRIA ESCOBAR | C.C. No. 1.053.866.912 |
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | DANIEL FERNANDO GARCIA CARDONA | C.C. No. 1.053.866.786 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. XXI del 25 de febrero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023 con el No. 3783 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|--------------|---------------|-----------------------|----------------|
|--------------|---------------|-----------------------|----------------|



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2023 - 10:11:31
Recibo No. S000860050, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1CCRTvrH3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA C.C. No. 10.246.985
REVISORA FISCAL SUPLENTE LINA MARIA PAREJA SUAREZ C.C. No. 24.341.011

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 12 de octubre de 1997 de la Asamblea General
*) Acta No. 2 del 23 de marzo de 1998 de la Asamblea General.
*) Acta No. 5 del 19 de marzo de 2001 de la Asamblea General.
*) Acta No. 6 del 24 de junio de 2001 de la Asamblea Extraordin.
*) Acta No. 2 del 25 de julio de 2004 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. IX del 27 de marzo de 2005 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. IV del 25 de septiembre de 2005 de la Asamblea De Asociados
*) Cert. del 11 de febrero de 2011 de la Superintendencia De La Economía Solidaria
*) Acta No. 12 del 26 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Corporados

INSCRIPCIÓN

904 del 21 de noviembre de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
1327 del 04 de mayo de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
3840 del 14 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
4023 del 10 de julio de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
7489 del 18 de agosto de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8257 del 12 de mayo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
9048 del 27 de octubre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11 del 15 de marzo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1438 del 04 de diciembre de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

Reformas estatutarias: Registra además, las siguientes reformas a sus estatutos según la información reportada por la superintendencia de economía solidaria: Acta no. Fecha acta fecha inscripcion 000 26/05/2008 11/08/2009 certifica : Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 Del decreto 4588 de 2006, la entidad solidaria cumplió a cabalidad con los requisitos previstos en el artículo 15 de la Ley 79 de 1988 y allegó la constancia de la autorización del régimen de trabajo y de compensación expedida por el ministerio de la protección social. (La anterior información corresponde a lo reportado por la superintendencia de economía solidaria)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2023 - 10:11:31
Recibo No. S000860050, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F1CCRTvrH3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8292
Actividad secundaria Código CIIU: G4799
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$1.233.761.446,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8292.

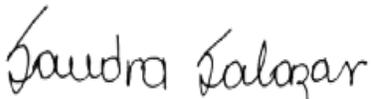
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
